COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 066-BISOL49-2021

La Tagua, Putumayo, 26 de octubre de 2021

Señor:
JUAN GUILLERMO PERENGUEZ NARVAEZ
C.C. No.1.123.202.763 de Puerto Asis
Propietario del Establecimiento de Comercio CLINICA VETERINARIA HUELLITAS
Nit:1123202763-6
Correo electrónico: veterinariahuellitasptoasis@hotmail.com
Celular: 314 400 16 15
Carrera 19 No. 14 - 81
Puerto Asis - Putumayo

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No.066-BISOL49-2021 dentro del proceso **MÍNIMA CUANTÍA No.066-BISOL49-2021.**

El señor **MAYOR TORO GOMEZ EFREN ANDRES,** mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No.5.828.467 expedida en Ibagué, en calidad de Ordenador del Gasto (E), Competente Contractual Delegado y Ejecutivo y Segundo comandante del **BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA N°49"J.B.S.O." – BISOL49**, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, o a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" quien representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional - **BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA N°49"J.B.S.O." – BISOL49**, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará MDN- BISOL49, con NIT. 8001313362-5, de conformidad con los principios que rigen la Ley 80 de 1.993; Ley 1150 de 2007; y las exigencias legales del Decreto 1082 de 2015 informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el señor **JUAN GUILLERMO PERENGUEZ NARVAEZ,** identificado con la C.C. No. 1.123.202.763 de Puerto Asis, Propietario del Establecimiento de Comercio **CLINICA VETERINARIA HUELLITAS Nit:1123202763-6**, de conformidad con lo contemplado en el numeral 8 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 "*La oferta y su aceptación constituyen el contrato*", para lo cual, la presente Aceptación de Oferta se regirá bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

1. DATOS DEL CONTRATANTE: El Señor Mayor TORO GOMEZ EFREN ANDRES, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No.5.828.467 expedida en Ibagué, en calidad de Ordenador del Gasto (E), competente Contractual Delegado, Ejecutivo y Segundo comandante del **BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA N°49"J.B.S.O." – BISOL49**,. quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para suscribir la presente Aceptación de Oferta, de conformidad con la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, del Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia representa al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA N°49"J.B.S.O." – BISOL49**, con NIT. 800131362-5.

2. DATOS DEL CONTRATISTA: JUAN GUILLERMO PERENGUEZ NARVAEZ, identificado con la C.C. No. 1.123.202.763 de Puerto Asis, Propietario del Establecimiento de Comercio **CLINICA VETERINARIA HUELLITAS Nit: 1123202763-6.**

3. OBJETO: La presente aceptación de oferta se suscribe con el objeto de contratar el **SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS PARA LA VIGENCIA 2022 adelantado por el BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA Nro.49**

4. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: SUMINISTRO

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo de ejecución será desde el acta de inicio (una vez cumplido los requisitos de CRP y aprobación pólizas) hasta el 30 de junio de 2022, o hasta agotar presupuesto. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Los bienes y servicios deberán ser entregados en el momento de tiempo modo y lugar al requeridos por la unidad y en las instalaciones del **BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA N° 49 J.B.S.O."** ubicado en el corregimiento de la Tagua, municipio de Puerto Leguizamo, Departamento del Putumayo.

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor del presente contrato es por la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS MLCTE $11.290.981** y con un apalancamiento de vigencia futura por el valor presupuestal de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($1.395.515,00)** por los rubros **A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y RPODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) Y A-02-0201-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES** y se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3021** de fecha **18/08/2021.** Por un valor total del contrato de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MLCTE $12.686.496,00, discriminados,asi:**

Los elementos según su ficha tecnica tienen que ser suministrados según su descripcion del bien y/o servicio hasta el consumo total del presupuesto contratado:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**			
02-02-01-002-003		**PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD REAL**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**
1	ALIMENTO PARA CANINOS I. PROTEINA MINIMA18.0%, GRASA MINIMA 7.0%, FIBRA MAXINA 4.1%, CALCIO MINIMO 0.80%, FOSFORO MINIMO 0.65%, CENIZAS MAXIMO 10.0% HUMEDAD MAXIMA 10.0%, BULTO POR 22.7 KILOGRAMOS	BULTO	1	1	10121801
2	ALIMENTO PARA CANINOS II. PROTEINA 09.0%, GRASA 5.0%, FIBRA 5.5%, HUMEDAD 10,0% CENIZAS 5.5%, CALCIO 0,4%/1,1%, FOSFORO 0,15%/0,5% CAJA POR 500 GRAMOS	CAJA	1	1	10121801
3	ALIMENTO PARA CANINOS III. PROTEINA 10.0%, GRASA 3.0%, FIBRA 1.5%, HUMEDAD 78,0%	SOBRE	1	1	10121802

	CENIZAS 3.0%, CALCIO 0,2% FOSFORO 0,18% SOBRE POR 100 GRAMOS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**			
02-02-01-003-005-02		**PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD REAL**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**
1	VACUNA. MEDICAMENTOS DEL GRUPO SUEROS Y VACUNAS QUE CONTENGAN COMPONENTE ATENUADO LIOFILIZADO DE LA HEPATITIS, DEL MOQUILLO CANINO Y DEL PARVOVIRUS (VIRUS DE LA RABIA Y LEPTOSPIRA INACTIVADOS EN SUSPENSIÓN).FRASCO DE TRIVIROVAX LIOFILIZADO. ADENOVIRUS CANINO MODIFICADO TIPO 2. PARVOVIRUS CANINO MODIFICADO CPV 115-780916. FRASCO DE LEPTORABISIN LÍQUIDO. ANTÍGENOS INACTIVADOS CON UNA POTENCIA DE 1 UI. ANTÍGENOS INACTIVADOS DE LEPTOSPIRA CANÍCOLA Y LEPTOSPIRA ICTEROHAEMORRAGIAE. ALUMINIO COMO MÁXIMO 0.6 MG., PRESENTACIÓN X 1 DOSIS	DOSIS	1	1	51201600
2	ESPARADRAPO ELEMENTO UTILIZADO PARA LA FIJACIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS O DE CURACIÓN AL CUERPO, PRESENTACIÓN POR TORRE	TORRE	1	1	42311700
3	ALGODÓN ALGODÓN, EN ZIG-ZAG, BLANCO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE POLIPROPILENO, DE (500 GRAMOS),PRESENTACIÓN UNIDAD X ROLLO	LIBRA	1	1	42141500
4	GASA PRE CORTADA 100% ALGODÓN, SIN CINTA RADIOPACA, GASA DOBLADA 2 VECES, ESTÉRIL, TIPO DE TELA TEJIDA, PRESENTACIÓN CAJA X 20 SOBRES	CAJA	1	1	42141500
5	DESPARASITANTE EXTERNO NEGASUNT SPRAY. MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PROPOXUR 0.303 GRAMOS, COUMAPHOS 0.454 GRAMOS. SULFANILAMIDA 0.757 GRAMOS, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACIÓN X 430 ML	FRASCO	1	1	51101700
6	DESPARASITANTE EXTERNO AMITRAZ. COMPOSICIÓN: AMITRAZ 20.8 G, EXCIPIENTES 100 ML EN PRESENTACIÓN DE 1000ML.	LITRO	1	1	51101700
7	DESPARASITANTE EXTERNO SHAMPOO KERACLEEN MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN ÁCIDO SALICÍLICO 2 G PRESENTACION X 240 ML	FRASCO	1	1	51101700
8	DESPARASITANTE EXTERNO SHAMPOO PEROXIDEX MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PERÓXIDO DE BENZOILO 2,5 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACIÓN X 125 ML	FRASCO	1	1	51101700
9	DESPARASITANTE EXTERNO SHAMPOO SEBOCALMMEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: UREA 4.88 G, ACIDO LÁCTICO 0.19 G, GLICERINA 1.0 G, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACIÓN X 250 ML	FRASCO	1	1	51101700
10	DESPARASITANTE EXTERNO SHAMPOO BOLFO PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS O ANTI PROTOZOARIOS PARA USO VETERINARIO: MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS,	FRASCO	1	1	51101700

	MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PROPOXUR 0.11 G EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, PRESENTACIÓN DE 220 ML.				
11	DESPARASITANTE EXTERNO BRAVECTOR MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ECTOPACITIDA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FLURALANER (MICRONIZADO) 1000 MG, CADA TABLETA DE 7.33G, EXCIPIENTES C.S,P. 1 TABLETA, PRESENTACIÓN TABLETA DE 20-40 KILOGRAMOS	TABLETA	1	1	51101700
12	DESPARASITANTE EXTERNO NEXA MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN DICLORVOS (P.D.V.P.) 1.0 G, EXCIPIENTES C.S.P 100.0 G, PRESENTACIÓN X 400 GRS.	FRASCO	1	1	51101700
13	DESPARASITANTE EXTERNO GUSANTROL MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN TRICLORFON 3G, FENOL 1G EXCIPIENTES C.S.P 100G, PRESENTACIÓN X 60 GRS.	FRASCO	1	1	51101700
14	DESPARASITANTE EXTERNO NEGASUNT SPRAY MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PROPOXUR 0.303 GRAMOS, COUMAPHOS 0.454 GRAMOS. SULFANILAMIDA 0.757 GRAMOS, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACIÓN X 430 ML	FRASCO	1	1	51101700
15	DESPARASITANTE EXTERNO CIPERMETRINA. MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN CIPERMETRINA 150GR. EXCIPIENTES 1000ML PRESENTACIÓN 1000ML	FRASCO	1	1	51101700
16	DESPARASITANTE EXTERNO IVERMECTINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIPARASITARIOS ANTIHELMÍNTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: IVERMECTINA 1 G EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, EN PRESENTACIÓN FRASCO X 5ML.	FRASCO	1	1	51101700
17	DESPARASITANTE EXTERNO ENDECTOCIDA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIPARASITARIOS ANTIHELMÍNTICOS ENDECTOCIDA ORAL CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: IVERMECTINA 5 MG, EXIPIENTES CSP 1 COMPRIMIDO (580 MG), EN PRESENTACIÓN CAJA CON 3 BLISTER X 10 TABLETAS	CAJA	1	1	51101700
18	DESPARASITANTE EXTERO DIAZINON PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS O ANTI PROTOZOARIOS PARA USO VETERINARIO: MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DIAZINON 6.0G, EXCIPIENTES 40 G. PRESENTACION FRASCO X 10ML	CAJA	1	1	51101700
19	DESPARASITANTE INTERNO CANISAN MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANFIIHFÉCCIOSOS ANTIPARASITARIOS ANTIHELMÍNTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ALBENDAZOL MICRONIZADO 150 MG PRAZIQUANTEL 50 MG, EXIPIENTES CSP 1 MI, PRESENTACIÓN JERINGA X 10 MI.	JERINGA	1	1	51101700
20	DESPARASITANTE INTERNO PARACANIS MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIPARASITARIOS ANTIHELMÍNTICOS CON LA	JERINGA	1	1	51101700

	SIGUIENTE COMPOSICIÓN: PAMOATO DE PIRANTEL 116 MG, PRAZIQUANTEL 25 MG. EXCIPIENTES CSP 1 MI, PRESENTACIÓN JERINGA X 10 ML				
21	DESPARASITANTE INTERNO METRONIDAZOL MEDICAMENTO ANTIBACTERIANO DERIVADO IMIDAZOLIINICOS SUSPENSIÓN CONTIENE METRONIDAZOL BENZOIL CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENE 250 MG DE METRONIDAZOL, EXCIPIENTES C.S PRESENTACIÓN FRASCO X 60 ML	FRASCO	1	1	51101700
22	DESPARASITANTE INTERNO METRONIDAZOL MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO IMIDAZÓLICO ORAL CONTIENE METRONIDAZOL 500 MG BASE, PRESENTACIÓN CAJA X 20 TABLETAS	CAJA	1	1	51101700
23	DESPARASITANTE INTERNO CANICEL MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIPARASITARIOS ANTIHELMÍNTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: PIRANTEL PAMOATO 14.5%, PRAZICUANTEL 2.5%, PRESENTACIÓN X 10 ML.	JERINGA	1	1	51101700
24	DESPARASITANTE INTERNO MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTI INFECCIOSOS ANTIPARASITARIOS ANTIHELMÍNTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FEBANTEL 450.0MG, PAMOATO DE PIRANTEL 432.0 MG EQUIVALENCIA A LA BASE (150 MG), PRAZIQUANTEL 150.0MG, IVERMECTINA 0.18MG, EXCIPIENTES C.S.P 2700.0 MG, PRESENTACIÓN CAJA X 2 TABLETA.	CAJA	1	1	51101700
25	VITAMINA BELAMIL MEDICAMENTOS DEL GRUPO VITAMINAS-MINERALES Y NUTRIENTES CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA B1 (TIAMINA CLORHIDRATO)10 MG, VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 3 MG, NICOTINAMIDA 100 MG VITAMINA B12 (CINOCOBALAMINA) 50 MCG. EXCIPIENTES CSP 1 ML EN PRESENTACIÓN X 10 ML.	JERINGA	1	1	42121600
26	SUPLEMENTO C/D MIX. CALCIO, FOSFORO, ZINC, SELENIO, VITAMINAS A, D, E Y B12 CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: CALCIO 35G, FOSFORO 26.6G,ZINC 3.333.33MG,SELENIO 20MG,VITAMINA A 1.200.000UI, VITAMINA B12 33.3333.33MCG, VITAMINA D3 75.000UI, VITAMINA E 20.000UI, VEHÍCULO C.S.P. 1000.G.PRESENTACION POR LITRO	LITRO	1	1	42121600
27	VITAMINA AMINOLITE MEDICAMENTOS DEL GRUPO VITAMINAS-MINERALES Y NUTRIENTES CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN DEXTROSA 5G,ACETATO DE SODIO 250 MG, CLORURO DE CALCIO 15MG, CLORURO DE POTASIO 20MG, SULFATO DE MAGNESIO 20MG, TIAMINA HCI 10 MG, ROBOFLAVINA -5-FOSFATO SÓDICO 4MG, D-PANTENOL 5MG, NIACINAMIDA 150 MG, PIRODOXINA HCI 10 MG, CIANOCOBALAMINA X PRESENTACION POR 500 ML	FRASCO	1	1	42121600
28	VITAMINA OLLTRANS MEDICAMENTOS DEL GRUPO SUPLEMENTO VITAMÍNICO MINERAL ENERGIZANTE, CONDRO PROTECTOR, CONDROREPARADOR PROMOTOR DE LA COLÁGENO GÉNESIS RECONSTITUYENTE CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN- MEIONITA: 2,5 G,TRIFOSFATO DE ADENOSINA (ATP): 75 MG,L-CISTINA: 1 G,: L-LISINA:1,5 G CIANOCOLABAMINA (VITAMINA B12): 0,5 MG, ÁCIDO FÓLICO: 25 MG, COLINA CITRATO:1,5 G, CALCIO CARBONATO:10 G, MAGNESIO CARBONATO: 30 MG,D-GLUCOSA C. S. P.: 100 G, PRESENTACIÓN FRASCO X 80 GRAMOS.	FRASCO	1	1	42121600
29	VITAMINA KAVITEX F1 SUSTANCIAS ESENCIALES PARA EL METABOLISMO, CRECIMIENTO, ANTIHEMORRÁGICO Y REGULACIÓN NORMAL DE LA	FRASCO	1	1	42121600

	FUNCIÓN CELULAR DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA K1 (FITOMENADIONA) 12.5 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN X 20 ML.				
30	VITAMINA TONICALL. MEDICAMENTOS DEL GRUPO VITAMINAS-MINERALES Y NUTRIENTES QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN VITAMINA B1 (TIAMINA HCl) 150 MG, VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA 5 FOSFATO SÓDICA)72 MG VITAMINA B6 (PIRIDOXINA HCl) 72 MG ,VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA)0.32 MG, VITAMINA PP(NICOTINAMIDA)2200 MG, VITAMINA BIOTINA 45 MG, VITAMINA D PANTENOL 200 MG, CALCIO GLICEROFOSFATO 1000 MG, MANGANESO GLICEROFOSFATO 100 MG, POTASIO GLICEROFOSFATO 75% 100 MG, SODIO GLICEROFOSFATO 1800 MG, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML EN PRESENTACIÓN POR 1000 ML.	LITRO	1	1	42121600
31	VITAMINA ASCOVEX SUSTANCIAS ESENCIALES PARA EL METABOLISMO, CRECIMIENTO, VITAMINA C, REGULACIÓN NORMAL DE LA FUNCIÓN CELULAR DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ÁCIDO ASCÓRBICO 250 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML. PRESENTACIÓN X 20 ML.	FRASCO	1	1	42121600
32	VITAMINA GLICOPAN. VITAMINAS Y MINERALES QUELATADOS, RICO EN HIERRO Y ACIDO FOLICO, INDICADO EN CRECIMIENTO Y DESEMPEÑO. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA B1 1500 MG, PRESENTACION X 125 ML	FRASCO	1	1	42121600
33	VITAMINA SULFATO FERROSO MEDICAMENTOS DEL GRUPO VITAMINAS-MINERALES Y NUTRIENTES CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE 300 MG DE SULFATO FERROSO DESECADO, COMO SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO. (QUE CORRESPONDE A 64 MG DE HIERRO ELEMENTAL.) PRESENTACIÓN X BLISTER X 10 TABLETA	CAJA	1	1	42121600
34	VITAMINA AMIGO MEDICAMENTOS DEL GRUPO VITAMÍNICO MINERAL AMINOÁCIDOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA A PALMITATO 1000 UI, VITAMINA D3 375 UI, VITAMINA E ACETATO 20 UI, TIAMINA MONONITRATO 1000 MCG, RIVOFLAVINA 5 FOSFATO SODICA 1000 MCG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO B6 400 MCG, CIANOCOBALAMINA B12 10 MCG, NIACINAMIDA 10000 MCG, PANTONETATO DE CALCIO 1000 MCG, METIONINA 20 MG, LISINA CLORHIDRATO 10 MG, FOSFATO DICÁLCICO 390 MG, BIFOSFATO DE POTASIO 60 MG, OXIDO DE MAGNESIO 10 MG, SULFATO DE MANGANESO 0,7 MG, SULFATO DE COBRE 0,3 MG, SULFATO DE ZINC 0,3 MG, CARBONATO DE COBALTO 0,5 MG, YODURO DE POTASIO 0,05 MG, SULFATO FERROSO 3MG, SODIO DIBÁSICO 60MG, SABOR A JAMÓN, EXCIPIENTES CSP PRESENTACION FRASCO X 30 TABLETAS.	FRASCO	1	1	42121600
35	VITAMINA CALSYN MULTIVITAMÍNICO PARA DEFICIENCIAS DE CALCIO Y FOSFORO A BASE DE FOSFATO BICÁLCICO USP 20.833 MG, CALCIO 6.137 MG, FÓSFORO 4.744 MG, VITAMINA D3 2.292 UI, VITAMINA A (PALMITATO) 50.000 UI, VITAMINA B1 13.75 MG, VITAMINA B2 14.71 MG, VITAMINA B6 13.75 MG, NICOTINAMIDA 192.5 MG, VITAMINA B12 34.4 MCG, EXCIPIENTES CSP 100 ML , PRESENTACIÓN X 200 ML	FRASCO	1	1	42121600
36	VITMINA HEMOLITAN. MEDICAMENTOS DEL GRUPO HEMATÚRICO QUE COMBINA EN SU FORMULACIÓN TODAS LAS VITAMINAS Y OLIGOELEMENTOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA B1 1500 MG,	FRASCO	1	1	42121600

	VITAMINA B2 1500 MG, VITAMINA B6 1200 MG, VITAMINA B12 15000 MCG, VITAMINA K 250 MG, PANTOTENATO DE CALCIO (VIT.B5)1200 MG, ÁC. NICOTÍNICO 1200 MG, ÁC. FÓLICO 5000 MG, HIERRO (PROTEINATO DE HIERRO) 4500 MG, COBALTO (PROTEINATO DE COBALTO)100 MG, COBRE(PROTEINATO DE COBRE) 500 MG, PRESENTACION X 60ML				
37	VITAMINA SILIMARINA. MEDICAMENTOS ANTIELMICOS ANTINAUSEOSO SILIMARINA DE CONCENTRACIÓN 150 MG / CAPSULA, PRESENTACIÓN FRASCO POR 30 UNIDADES.	FRASCO	1	1	42121600
38	VITAMINA MULTI FORCE MEDICAMENTOS DEL GRUPO VITAMÍNICO, ANTIANÉMICO Y RECONSTITUYENTE CON LA SIGUIENTE: COMPOSICIÓN: TIAMINA (VITAMINA B1) 20 MG, RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 10 MG, PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 6 MG, CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 200 MCG, NICOTINAMIDA 100 MG. PRESENTACION FRASCO X 20 ML	FRASCO	1	1	42121600
39	ANALGESICO BUTORMIN MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALGÉSICO OPIOIDE INYECTABLE A BASE DE BUTORFANOL TARTRATO. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: BUTORFANOL TARTRATO: 10 MG, VEHÍCULO C S P: 1 ML, PRESENTACIÓN FRASCO X 10 ML	FRASCO	1	1	42121600
40	ANALGESICO TRAMADOL MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALGÉSICO SOMÁTICO Y VISCERAL INYECTABLE. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: TRAMADOL, CLORHIDRATO 100 MG. VEHÍCULOS Y EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML. PRESENTACIÓN FRASCO X 2 ML	AMPOLLA	1	1	42121600
41	ANABOLICO APETIL MEDICAMENTO SOLUCIÓN ORAL CON EFECTO ANABÓLICO, OXÍGENO Y REGULADOR DEL BALANCE ENERGÉTICO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: STANOZOLOL: 0.4 G CIPROHEPTADINA CLORHIDRATO: 0.2 G,DL-CARNITINA CLORHIDRATO: 7 G, VEHÍCULO C S P: 100 ML, PRESENTACIÓN X 10 ML	FRASCO	1	1	51101700
42	ANTIDIARREICO STREPTOLAND MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIDIARREICO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: STREPTOMICINA SULFATO 380 MG, CAOLÍN 7.500 MG, PECTINA 674 MG, GEL DE HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 1.050 MG, EXIPIENTES CSP 10 G, PRESENTACIÓN SOBRE X 20 GRAMOS.	SOBRE	1	1	51101700
43	ANTIDIARREICO BISMO PET MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIDIARREICO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, PRESENTACIÓN FRASCO X 120 ML	FRASCO	1	1	51101700
44	HEMOSTATICO QUERCETOL MEDICAMENTOS DEL GRUPO HEMOSTÁTICO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ETAMSILATO (CICLONAMIDA) 125 MG. PRESENTACION FRASCO X 10 ML	FRASCO	1	1	51101700
45	INMUNOESTIMULANTE INMUNOCEL. MEDICAMENTOS DEL GRUPO SISTEMA INMUNE, INMUNOGLOBULINAS DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: CÉLULAS INACTIVADAS DE PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM 25 MG, LIPOPOLISACÁRIDO DE E. COLI 2 MG, VEHÍCULO ESPECIAL Y CONSERVANTES C.S.P. 100 ML. PRESENTACIÓN X 10 ML.	FRASCO	1	1	51101700
46	INMUNOESTIMULANTE INMUNAIR. MEDICAMENTOS DEL GRUPO INMUNOESTIMULANTE DE LA INMUNIDAD INESPECÍFICA CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN. PROPIONIBACTERIUM	FRASCO	1	1	51101700

	GRANULOSUM 0.95X10,HEXOSAMINA DE E. COLI 2.5, PRESENTACIÓN FRASCO X 100 ML.				
47	ANTIBACTERIANO METRIVET. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN OXITETRACICLINA CLORHIDRATO 500 MG, PRESENTACIÓN CAJA X 12 OVULOS.	CAJA	1	1	51101500
48	ANTIINFLAMATORIO RIMADYL. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALGÉSICO, ANTIINFLAMATORIO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: CARPROFENO 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P, PRESENTACIÓN FRASCO X 60 TABLETAS.	CAJA	1	1	51142700
49	ANTIINFLAMATORIO FADYNE. MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, DEMÁS PREPARACIONES DERMATOLÓGICAS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FLUNIXIN MEGLUMINA 16.6 MG, (EQUIVALENTE A FLUNIXIN BASE) 10 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML., PRESENTACIÓN X 10 ML.	FRASCO	1	1	51142700
50	ANTIINFLAMATORIO DESINFLAMON. MEDICAMENTOS DEL GRUPO DE ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS Y ANTIRREUMÁTICOS QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: BETAMETASONA (SODIO FOSFATO) 2,61 MG. EQUIVALENTE A BETAMETASONA 2MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML , PRESENTACIÓN X 5 ML.	FRASCO	1	1	51142700
51	ANTIINFLAMATORIO PREDNISOLONA. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIALÉRGICO Y ANTIINFLAMATORIO PARA PERROS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: PREDNISOLONA BASE 20 MG, EXIPIENTES CSP 1 TABLETA, PRESENTACIÓN CAJA X 10 TABLETAS	CAJA	1	1	51142700
52	ANTIINFLAMATORIO MELOXICAM MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: MELOXICAM 5 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 MLL PRESENTACIÓN FRASCO X 10 ML.	FRASCO	1	1	51142700
53	ANTIINFLAMATORIO AZIUM. MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ANTIINFLAMATORIO ESTEROIDAL CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DEXAMETASONA 2 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN X 50 ML	FRASCO	1	1	51142700
54	ANTIINFLAMATORIO COLIVET. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS Y ANTIRREUMÁTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN (DIPIRONA) 500 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML, EN PRESENTACIÓN X 20ML	FRASCO	1	1	51142700
55	ANTIINFLAMATORIO DERMACURE MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIMICÓTICOS QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: SULFIRAM 5 MG, PREDNISOLONA 1 MG, OXIDO DE ZINC 30 MG, SULFATO DE NEOMICINA 5 MG, EXIPIENTES CSP 1G, PRESENTACIÓN FRASCO X 50 GR	FRASCO	1	1	51142700
56	ANTIINFLAMATORIO ANKOFEN MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ANTIINFLAMATORIO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: KETOPROFENO 100 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN FRASCO X 10 ML	FRASCO	1	1	51142700
57	ANTIVIRAL COLIRAMA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS, BACTERICIDA – ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDE – ANTIVIRAL, DESCONGESTIVO. QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: IDOXURIDINA: 100 MG, FENAZONA 400 MG, NITROFURAZONA 20 MG,	FRASCO	1	1	42121600

	CLORURO DE BENZALCONIO 10 MG, CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 50 MG, VEHÍCULO C. S. P. 100 ML, PRESENTACIÓN FRASCO X 10 ML.				
58	COLIRIO EPITELIZANTE OCULAR. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS, OJOS, QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA A PALMITATO 1G, VITAMINA E ACETATO 0.1G, CASEÍNA HIDROLIZADA 2.5 G, EXCIPIENTES CSP 100 G. PRESENTACIÓN TUBO POR 3,5GR	TUBO	1	1	42121600
59	ANTIBIOTICO COLIRIO. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS, OJOS, CORTICOIDES QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: NEOMICINA SULFATO 500 MG, PREDNISOLONA SODIO FOSFATO 144 MG, CLOROBUTANOL 500 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML , PRESENTACIÓN EN GOTAS	FRASCO	1	1	42121600
60	ANTIBIOTICO SULFAGAN MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO INDICADA EN EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS, GASTROINTESTINALES Y PODALES CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: SULFADIAZINA 40 G TRIMETOPRIM 8 G, PRESENTACIÓN X 100 ML.	FRASCO	1	1	42121600
61	ANTIBIOTICO AMOXISOL MEDICAMENTOS DEL GRUPO PENICILINA SEMI SINTÉTICA DE AMPLIO ESPECTRO .CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG, EXIPIENTES 1 ML, PRESENTACIÓN X 50 ML.	FRASCO	1	1	42121600
62	ANTIBIOTICO DESCENSOR MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DOXICICLINA MONO HIDRATO EQUIVALENTE A DOXICICLINA (HYCLATO) 230 MG,(EQUIVALENTE A 200MG DE DOXICICLINA BASE) EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA, PRESENTACIÓN CAJA X 10 TABLETAS.	CAJA	1	1	42121600
63	ANTIBIOTICO DICICLIN MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DOXICICLINA MONO HIDRATO EQUIVALENTE A DOXICICLINA 100 MG. EXIPIENTES CSP 500 MG, PRESENTACIÓN CAJA X 10 TABLETAS	CAJA	1	1	42121600
64	ANTIBIOTICO DOXINYL MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DOXICICLINA MONO HIDRATO EQUIVALENTE A DOXICICLINA HICLATO 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN GARRAFA X 5 LITROS.	GARRAFA	1	1	42121600
65	ANTIBIOTICO GENTAX 100 MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIMICROBIANO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN GENTAMICINA (COMO SULFATO),100 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN X CAJA DE 6 FRASCOS POR 20 ML	CAJA	1	1	42121600
66	ANTIBIOTICO BROXICLIN MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIBIÓTICO, MUCOLITICO, BRONCOSECRELITICO, Y EXPECTORANTE CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: BROMHEXINA 3 MG, OXITETRACICLINA 50 MG, LIDOCAINA 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML. PRESENTACIÓN X 50 ML.	FRASCO	1	1	42121600
67	ANTIBIOTICO BAYTRIL MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ENROFLOXACINA (ACIDO 1-CICLOPROPIL-7-(4-ETIL-1PIPERAZINIL)-6-FLUORO-1,4-DIHIDRO-4-OXO-3-QUINOLIN-CARBOXILICO) 150 MG EXCIPIENTES C,S,P 1 TABLETA, PRESENTACIÓN CAJA X 10 TABLETA	CAJA	1	1	42121600
68	ANTIBIOTICO MULTIBIO MEDICAMENTOS DEL	FRASCO	1	1	42121600

	GRUPO ANTIBIOTICO, MUCOLITICO, BRONCOSECRELITICO, Y EXPECTORANTE CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN AMPICILINA BASE 10G SULFATO DE COLISTINA 25 MUI ACETATO DE DEXAMETASONA 25 MG EXCIPIENTES C.S.P 100 ML PRESENTACIÓN FRASCO X 100 ML				
69	ANTIBIOTICO RILEXINE INYECTABLE DE AMPLIO ESPECTRO MOLÉCULA BASTANTE ÚTIL Y EFECTIVA EN EL TRATAMIENTO DE LA INFECCIONES DE LAS ESPECIES DOMÉSTICAS. COMPOSICION CEFALEXINA (MONOHIDRATO) 300 MG, EXCIPIENTES CSP 720 MG. CAJA DE 2 BLISTERS X 7 TABLETAS	CAJA	1	1	42121600
70	ANTIBIOTICO CEFA CURE MEDICAMENTO ANTIMICROBIANO CONTIENE LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: CEFADROXILO (MONOHIDRATADO) 200 MG, EXCIPIENTES CSP 509 MG CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS	CAJA	1	1	42121600
71	ANTIBIOTICO GENTAX-OTICO MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIMICROBIANO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN GENTAMICINA (COMO SULFATO) 3 MG, BETAMETASONA VALERATO 1 MG, CLOTRIMAZOL 10 MG, EXIPIENTES CSP 1 G, PRESENTACIÓN TUBO X 15 GRAMOS	TUBO	1	1	42121600
72	ANTIBIOTICO PANOLOG MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIBIÓTICO, ANTIINFLAMATORIO, ANTIFÚNGICO Y ANTIPRURÍTICO, DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: NISTATINA 100.000 UI, NEOMICINA SULFATO 2.5MG, TIOESTREPTON 2.500 UI, ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA 1 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN UNGÜENTO X 15 ML .	TUBO	1	1	42121600
73	ANTIBIOTICO AZITROMICINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN AZITROMICINA DIHIDRATO 50 MG, MELOXICAM 200 MG, EXCIPIENTES TABLETA, PRESENTACIÓN 15 BLISTER X 6 TABLETAS	CAJA	1	1	42121600
74	ANTIBIOTICO OTOCURE MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, SOLUCIÓN ÓTICA DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIBIÓTICO, ANTIINFLAMATORIO, DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: SULFIRAM 50 MG, FOSFOMICINA SÓDICA 5 MG, SULFATO DE NEOMICINA,5 MG, PREDNISOLONA SODIO FOSFATO 2.5 MG, CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 40 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN FRASCO GOTERO X 15 ML .	FRASCO	1	1	42121600
75	ANTIBIOTICO ALBIPEN INYECTABLE DE AMPLIO ESPECTRO MOLÉCULA BASTANTE ÚTIL Y EFECTIVA EN EL TRATAMIENTO DE LA INFECCIONES DE LAS ESPECIES DOMÉSTICAS. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: AMPICILINA ANHIDRA 100 MG. PRESENTACIÓN FRASCO X 80 ML	FRASCO	1	1	42121600
76	ANESTESICO LIDOCAINA. MEDICAMENTOS DEL GRUPO SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO, ANALGÉSICOS GENERALES Y LOCALES, DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 20 MG PRESENTACION X 50ML	FRASCO	1	1	42121600
77	ANESTESICO PEZOSAN MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANESTÉSICOS DE SUPERFICIE CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN ACANTONA 2.G, OXIDO DE ZINC 10 G , LIDOCAÍNA 2,75G, NEOMICINA	TARRO	1	1	42121600

	SULFATO 1 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 G, UNGÜENTO EN PRESENTACIÓN DE 30 GR				
78	ANESTÉSICO KETAMINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO, ANALGÉSICOS GENERALES EN INTERVENCIONES QUIRURGICAS DE HASTA DOS HORAS DE DURACION, CONTIENE LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: KETAMINA BASE (COMO CLORHIDRATO): 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P.: 1 ML, PRESENTACION FRASCO X 50 ML	FRASCO	1	1	42121600
79	ANTICOLINERGICO ATROPINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO CARDIOVASCULAR Y RENAL, DEMÁS PREPARACIONES CARDIOVASCULARES QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ATROPINA SULFATO 1 MG. PRESENTACIÓN X 10 ML.	FRASCO	1	1	42121600
80	ANALEPTICO VIVIRAM MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALÉPTICO ESTIMULANTE RESPIRATORIO, DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DOXAPRAM, CLORHIDRATO: 20 MG. VEHICULO C.S. P 1 ML. PRESENTACIÓN X 10 ML.	FRASCO	1	1	42121600
81	ANTIHISTAMÍNICO VETHISTAN. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIHISTAMÍNICO INDICADO EN TODAS AQUELLAS AFECCIONES ORIGINADAS POR UNA LIBERACIÓN EXCESIVA DE HISTAMINA CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, EN PRESENTACIÓN X 50ML	FRASCO	1	1	42121600
82	COLERÉTICO INDIGEST. MEDICAMENTOS DEL GRUPO COLERÉTICO, COLAGOGO, NORMALIZADOR DEL FUNCIONAMIENTO GÁSTRICO, DUODENAL Y BILIAR, INDICADO EN AQUELLAS SITUACIONES EN QUE SE REQUIERE UNA ESTIMULACIÓN DE LAS SECRECIONES PRESENTACION FRASCO X 30 ML	FRASCO	1	1	42121600
83	DIURETICO DIURIVET MEDICAMENTOS DEL GRUPO DIURÉTICO Y ANTIHIPERTENSIVO ÚTIL EN CASOS DE ACUMULACIÓN DE LÍQUIDOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FUROSEMIDA 50 MG, EXIPIENTES 1 ML, EN PRESENTACIÓN X 10ML	FRASCO	1	1	42121600
84	ANTIMICROBIANO UNICLAV MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIMICROBIANO EN TABLETAS PALATABLES .CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: TRIHIDRATO DE AMOXICILINA 46 MG, CLAVULANATO DE POTASIO 11,92 MG EXCIPIENTES 1 ML, PRESENTACIÓN CAJA X 10 BLISTERT	CAJA	1	1	121640000
85	ANTIMICROBIANO VETA-DICRISTICINA SUSTANCIA DERIVADA DE UN ORGANISMO VIVO, GENERALMENTE UN MICROORGANISMO, O UNA MODIFICACIÓN QUÍMICA DE LA MISMA, QUE INHIBE LA REPRODUCCIÓN, EL CRECIMIENTO, O INCLUSO, DESTRUYE OTROS MICROORGANISMOS Y CÉLULAS ANORMALES DE ANIMALES SUPERIORES CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FRASCO POR 2'000.000 UI DE PENICILINA, 2.5 G DE ESTREPTOMICINA Y 5 MG DE ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA, CON AMPOLLA POR 10 ML COMO DILUENTE	FRASCO	1	1	121640000
86	ANTIBACTERIANOS OXITETRACICLINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN OXITETRACICLINA, BASE (COMO CLORHIDRATO) 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML, PRESENTACIÓN DISPLAY POR 25 FRASCOS POR 10 ML.	DISPLAY	1	1	121640000
87	ANTIACIDO RANITIDINA MEDICAMENTO ANTIULCEROSO RANITIDINA (CLORHIDRATO) EN CONCENTRACIÓN 25 MG/ DE BASE SOLUCIÓN INYECTABLE, GASTROINTESTOINAL Y METABOLISMO. PRESENTACIÓN FRASCO VIAL X	FRASCO	1	1	51171500

	20ML				
88	ANTINAUSEANTE CERANIA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIEMÉTICO, SOLUCIÓN INYECTABLE ESTÁ INDICADO PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DEL VÓMITO AGUDO EN CANINOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: MAROPITANT CITRATO: 24 MG. PRESENTACION CAJA X 4 COMPRIMIDOS.	CAJA	1	1	51171800
89	ANTITUSIVO TUSIVET MEDICAMENTOS DEL GRUPO JARABE ANTITUSIVO Y EXPECTORANTE , DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DEXTROMETORFANO 200 MG. GUAYACOLATO DE GLICERILO 2 G PRESENTACIÓN FRASCO X 120 ML.	FRASCO	1	1	51161800
90	CICATRIZANTE VERDEMINT MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, CICATRIZANTE DE SUPERFICIE CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN BACITRACINA DE ZINC 675.5 MG, NEOMICINA 500 MG, OXIDO DE ZINC 15 G, EXCIPIENTES 100 G. PRESENTACIÓN TARRO X 50 G.	TARRO	1	1	42121600
91	ANTIALÉRGICO LORATADINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIHISTAMÍNICO INDICADO EN EL ALIVIO DE LOS SÍNTOMAS DE URTICARIA CRÓNICA Y OTRAS AFECCIONES ALÉRGICAS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: LORATADINA 10 MG, EN PRESENTACIÓN CAJA X 10 TABLETAS	CAJA	1	1	51161600
92	ANTIMICOTICO IMAVEROL MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIMICÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO PARA USO EN CANINOS. SOLUCIÓN PARA ASPERSIÓN Y BAÑO EXTERNO QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ENILCONAZOL 100 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML , PRESENTACIÓN FRASCO X 100 ML.	FRASCO	1	1	51101800
93	ANTIMICOTICO SANIDERM MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ANTIMICÓTICA, ANTIBACTERIANA, ANTIINFLAMATORIA, ANTIALÉRGICA Y CICATRIZANTE QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: GENTAMICINA 0.1 G, CLOTRIMAZOL 1 G, BETAMETASONA 0.05 G, OXIDO DE ZINC 5, G, PRESENTACIÓN TUBO X 40 ML	TUBO	1	1	51101800
94	ANTIMICOTICO GRISEOFULVINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: GRISEOFULVINA 250 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 TABLETA, PRESENTACIÓN CAJA CON DOS BLISTER X 10 TABLETAS C/U	CAJA	1	1	51101800
95	CERUMENOLITICO SOLUCION OTICA CERULINE A BASE DE ÁCIDO BÓRICO 2,0 G, ÁCIDO ACÉTICO 2,0 G, ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION FRASCO X 100 ML	FRASCO	1	1	47131800
96	ANTIEMÉTICO METROCLOPRAMIDA MEDICAMENTO SANTIELMICOS ANTINAUSEOSO, METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) DE CONCENTRACIÓN 10 MG / 2 ML, EN SOLIUCION INYECTABLE GASTROINTESTINAL Y METABOLISMO PRESENTACION AMPOLLA.	FRASCO	1	1	42121600
97	HEPATOPROTECTOR CANATOX MEDICAMENTO HEPATOPROTECTOR CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: EXTRACTO FLUIDO DE CYNARA 45 G, CLORURO DE COLINA 45 G, EXTRACTO HEPÁTICO 6 G. PRESENTACIÓN FRASCO X 20ML	FRASCO	1	1	42121600
98	HEMOPARASITICIDA IMIZOL MEDICAMENTOS HEMOPARASITICIDA DE AMPLIO ESPECTRO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 12 g EXCIPIENTES C.S.P 100 ML ,	FRASCO	1	1	42121600

	PRESENTACIÓN X 10 ML.				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**			
02-02-01-003-005-03		**JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD REAL**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**
1	JABON POLVO. TENSO ACTIVO BIODEGRADABLE, ABLANDADORES DE AGUA, AGENTES ANTI DEPOSITANTES, PRESENTACIÓN BULTO X 25 KILOS	BULTO	1	1	47131800
2	DESPARASITANTE EXTERNO JABON ICITOL MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, ANTISÉPTICO Y QUERATOLÍTICO COMO PARTE DEL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES BACTERIANAS, FÚNGICAS Y PARASITARIAS DE LA PIEL QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN AZUFRE 1 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 G, PRESENTACIÓN EN JABÓN POR 60 GRAMOS .	BARRA	1	1	51101700
3	DESPARASITANTE EXTERNO JABON PULVEX MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PEREGRINA 95% 1 GRAMO, EXCIPIENTES C.S.P. 100.0 G, PRESENTACIÓN EN JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 90 G.	BARRA	1	1	51101700
4	DESPARASITANTE EXTERNO JABON ASUNTOL PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS O ANTI PROTOZOARIOS PARA USO VETERINARIO: MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN COUMAPHOS 1G, PRESENTACIÓN EN JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 100 G.	BARRA	1	1	51101700
5	DESPARASITANTE EXTERNO TALCO BOLFO MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSO ANTIPARASITARIO ANTIHELMINCOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PROPOXUR 1 GR EXCIPIENTES 99 G, TOTAL 100 G, PRESENTACIÓN EN POLVO X 100 GRS.	FRASCO	1	1	51101700
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**			
02-02-01-004-08		**APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES**			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD REAL**	**NECESIDAD TOTAL**	**UNSPSC (CCE)**
1	CEPILLO PARA PEINAR PERROS DE PELO CORTO CON MANGO Y CERDAS METÁLICO, PRESENTACION X UNIDAD	UNIDAD	1	1	42121600
2	COMEDERO EN ACERO EN FORMA DE TAZA CON MEDIDAS DE 20 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, PRESENTACIÓN X UNIDAD	UNIDAD	1	1	42121600
3	CORTAUÑAS. TENACILLAS CON CUCHILLA CURVA METÁLICA, COMPUESTO POR DOS LÁMINAS POR UN EXTREMO, CON SENDAS HOJAS DE CORTE ENFRENTADAS ENTRE SI EN EL EXTREMO OPUESTO.	UNIDAD	1	1	42121600
4	TIJERAS. HERRAMIENTA MANUAL QUE SIRVE PARA CORTAR CABELLO O TELA, FORMADA POR DOS COCHILLAS DE ACERO, QUE GIRAN ALREDEDOR DE UN TORNILLO AXIAL COMUN, RESPECTO AL CUAL SE SITÚAN LOS FILOS DE CORTE A UN LADO Y LAS AGARRADERAS EN EL LADO CONTRARIO.	UNIDAD	1	1	42121600
5	PINZAS. METÁLICA DE FORMA RECTA, CON ACABADO DE DOS PUNTAS PARA HACER PRESIÓN CON LOS DOS DEDOS Y EXTRAER O ARRANCAR PARÁSITOS DEL CUERPO DEL CANINO.	UNIDAD	1	1	42121600

Nota: Las unidades de medida de los elementos son las señaladas en la Invitación Publica.
Las marcas de los elementos a ofertar, son los señalados en la oferta.
La descripción técnica de cada elemento está señalada en la invitación pública.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO: La duración de la presente aceptación extenderá su vigencia cuatro (4) meses más para efectos de liquidación, contados a partir del perfeccionamiento de la presente.

8. **FORMA DE PAGO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 49 J.B.SO"** se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del presente contrato, con fundamento en la factura de cobro presentada por el contratista, según los bienes suministrados y por ende facturados, mediante giro directo a **LA CUENTA AHORROS No.451-516469-92 DE BANCOLOMBIA**, así**:** Se realizará en pagos parciales, de conformidad con los bienes entregados y servicios prestado a la Unidad, previo cumplimiento de:

a. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y/o entrada al Almacén con visto bueno del ejecutivo del batallón.
b. Asignación cupo PAC.
c. Verificación por parte del BISOL49 del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARAGRAFO 2: El BISOL49 no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura electrónica, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

a. Denominación expresa como factura de venta
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta
e. Fecha de expedición de la factura
f. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso se encuentra respaldado por el CDP 3021 del 18 de Agosto de 2021 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP-

Tipo de gasto	Asignación interna	Cta/ prog.	SubC/SubP	ObjG/	Ord/Spry	SubO	Rec	C/S	CONCEPTO	VALOR POR RUBROS
A	51	02	02	01	002	003	10	C	PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y RPODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	$ 800.707,00
A	51	02	02	01	003	005	10	C	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$558.297,00
A	51	02	02	01	004	008	10	C	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	$36.511,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO										**$ 1.395.515,00**

VIGENCIA FUTURA

ASIGNACION CUPOS VIGENCIAS FUTURAS PARTIDAS FIJAS CEDE4 2022

AUTORIZADAS MEDIANTE OFICIO DEL MHCP CON RADICADO NO. 2-2021-030549 DEL 11 DE JUNIO DE 2021

AUTORIZADAS EN EL SIIF MEDIANTE NO 29221 DEL 11 DE JUNIO DE 2021

ASIGNACIÓN INTERN	NOMBRE ASIGNACIÓN INTERNA	O.A.P.F INTENDENCIA	O.A.P.F TRANSPORTES	REMONTA Y VETERINARIA	VALOR TOTAL	ASIGNACION SIIF II
001	CENAC BARRANQUILLA	$ 93,906,697.00		$ 43,752,553.00	$ 137,659,250.00	39921 DEL 08 DE JULIO 2021
005	CENAC VALLEDUPAR	$ 124,046,712.00	$ 403,899,432.00	$ 133,583,315.00	$ 661,529,459.00	39921 DEL 08 DE JULIO 2021
006	CENAC BUCARAMANGA	**$ 145,221,485.00**	$ 135,000,000.00	$ 79,036,871.00	$ 359,258,356.00	39921 DEL 08 DE JULIO 2021
012	CENAC CUCUTA	$ 165,969,491.00	$ 233,227,073.00	$ 292,487,165.00	$ 691,683,729.00	39921 DEL 08 DE JULIO 2021
014	BASPC18	$ 30,568,522.00		$ 208,062,473.00	$ 238,630,995.00	39921 DEL 08 DE JULIO 2021
015	GMRPI	$ 33,412,850.00	$ 71,803,921.00	$ 116,160,786.00	$ 221,377,557.00	39921 DEL 08 DE JULIO 2021
016	BIRAN	$ 21,314,666.00	$ 36,372,161.00	$ 83,270,988.00	$ 140,957,815.00	39921 DEL 08 DE JULIO 2021
017	CENAC CALI	$ 167,238,512.00	$ 220,384,918.00	$ 132,669,031.00	$ 520,292,461.00	39921 DEL 08 DE JULIO 2021
018	CENAC POPAYAN	$ 29,306,415.00	$ 118,642,657.00	$ 91,739,225.00	$ 239,688,297.00	39921 DEL 08 DE JULIO 2021
023	CENAC ARMENIA	$ 49,546,437.00	$ 100,452,539.00	$ 29,638,826.00	$ 179,637,802.00	39921 DEL 08 DE JULIO 2021
027	CENAC V/CIO	$ 81,014,225.00	$ 284,511,565.00	$ 117,143,932.00	$ 482,669,722.00	39921 DEL 08 DE JULIO 2021
030	BASPC28	$ 46,618,517.00	$ 100,885,914.00	$ 21,170,591.00	$ 168,675,022.00	39921 DEL 08 DE JULIO 2021
031	CENAC YOPAL	$ 67,725,829.00	$ 86,414,201.00	$ 1,015,250,151.00	$ 1,169,390,181.00	39921 DEL 08 DE JULIO 2021
033	CENAC TUNJA	$ 79,628,646.00	$ 136,882,422.00	$ 324,964,365.00	$ 541,475,433.00	39921 DEL 08 DE JULIO 2021
037	CENAC IBAGUE	$ 64,189,054.00	$ 102,530,951.00	$ 81,859,615.00	$ 248,579,620.00	39921 DEL 08 DE JULIO 2021
040	CENAC NEIVA	$ 62,045,652.00	$ 131,721,161.00	$ 39,518,436.00	$ 233,285,248.00	39921 DEL 08 DE JULIO 2021
043	CENAC USAQUEN	$ 135,397,226.00		$ 130,505,841.00	$ 265,903,067.00	39921 DEL 08 DE JULIO 2021
049	BASPC26	$ 27,730,778.00		$ 9,879,609.00	$ 37,610,387.00	39921 DEL 08 DE JULIO 2021
050	BASPC27	$ 65,622,574.00	$ 100,099,584.00	$ 108,675,697.00	$ 274,397,855.00	39921 DEL 08 DE JULIO 2021
051	BISOL	$ 6,389,284.00	$ 8,565,826.00	$ 11,290,981.00	$ 26,246,091.00	39921 DEL 08 DE JULIO 2021
052	CENAC MEDELLIN	$ 199,098,926.00	$ 461,667,191.00	$ 118,555,304.00	$ 779,321,421.00	39921 DEL 08 DE JULIO 2021

CDP APALANCAMIENTO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjnunez JOSE LUIS NUNEZ SANTA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-051 BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO
Fecha y Hora Sistema: 2021-08-18-9:10 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3021	Fecha Registro:	2021-08-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-051 BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.395.515,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.395.515,00	Saldo x Comprometer:	1.395.515,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3021	Fecha Registro:	2021-08-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
051 BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF						
					Total:	800.707,00	0,00	800.707,00	800.707,00	0,00
051 BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	558.297,00	0,00	558.297,00	558.297,00	0,00
051 BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	36.511,00	0,00	36.511,00	36.511,00	0,00

Objeto:	APALANCAMIENTO VIGENCIA FUTURA SUMINISTRO SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO OCHO (8) SEMOVIENTES BISOL 2022

CP. NUÑEZ SANTA JOSE LUIS
JEFE DE PRESUPUESTO

10. **CONDICIONES TÉCNICAS:** El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo y en la invitación pública de **MÍNIMA CUANTÍA No. 066-BISOL49-2021**, que en el mismo sentido fueron ofertados en su propuesta, documentos éstos que hacen parte integral de la aceptación de oferta y los mismos constituyen el contrato.

11. SUPERVISOR: Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, para ello se designó a través de Acto administrativo al señor **CABO PRIMERO DIEGO ANDRES CADENA JOVEN**. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor tendrá como funciones las siguientes: **1.-** La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico. **2.-** La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL.- **BISOL49** que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL.- **BISOL49** puede tramitar los pagos correspondientes al contratista. **3.-** La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. **4.-** La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas. **5.-** Informar a MDN - EJÉRCITO NACIONAL.- **BISOL49**, sí existe un presunto incumplimiento por parte del contratista. **6.-** Informar a MDN - EJÉRCITO NACIONAL.- **BISOL49** de toda prórroga solicitada por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto. **7.-** Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

12. GARANTIAS: Tendiendo en cuenta la cuantía y naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago se determinó por parte de la Entidad la necesidad de solicitar al contratista la constitución de Las siguientes garantías, que deberá

constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o de la Ley 1150 de 2007, y artículos 116 y siguientes del Decreto artículos 2.2.1.2.3.1.7. Y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS CONTRACTUALES

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Calidad de los bienes: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato cuatro (04) meses más. Este amparo cubre la calidad de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al vente por ciento (20%) del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del contrato cuatro (04) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato; los daños imputables al contratista por entregas parciales de bienes, cuando el contrato no prevé entregas parciales, y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 EL **CONTRATISTA** se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **a)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, **b)** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la reglamentan, complementan y adicionan, **c)** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, **d)** Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato, **e)** Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo, **f)** Entregar en perfectas condiciones los bienes y servicios objeto del presente contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos, **g)** Reparar o reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL –BISOL49, cuando estos presenten defectos en su definición técnica, componentes o funcionamiento, según lo determinen las necesidades y condiciones técnicas, excluyendo los daños ocasionados por manejo deficiente, **h)** Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato, **i)** Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJERCITO NACIONAL –BISOL49 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule, **j)** Los elementos adquiridos en la presente oferta deberán ser entregado en las instalaciones del BISOL 49, es decir en el corregimiento de La Tagua, Departamento del Putumayo tal y como quedo estipulado en la invitación pública 066-bisol49-2021, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

13.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: La entidad contratante MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJERCITO NACIONAL –BISOL49 se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **a)** Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato, **b)** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y del Plan Anual de Caja (PAC) previstas para el efecto, **c)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato, **d)** Colocar a disposición del **CONTRATISTA** la información que se requiera para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, **e)** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuéstales y del Plan Anual de Caja (PAC) previstas para el efecto, **f)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuéstales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

14. CLAUSULA DE CATALOGACIÓN

El contratista entregará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato en medio magnético y físico a la unidad ejecutora y al supervisor una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (National Stock Number), así:

1.1 Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante // Se debe asignar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del o los artículos a suministrar.
1.2 Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante // Número de identificación asignado por el fabricante.
1.3 Ficha técnica del bien // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
1.4 Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.
1.5 Numero OTAN (National, stock, number) en caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados, el estructurador debe consultar el catálogo de referencia de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
1.6 La unidad ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
1.7 Caducidad del bien a suministrar // hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
1.8 Equipo al que pertenece el bien a suministrar // en caso de que el articulo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
1.9 Disposición final al término del ciclo vida del bien a suministrar // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
1.10 Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar // la descripción del acondicionamiento del articulo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

15. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: **a)** En el evento de presentarse retardo

en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 49 J.B.SO"** para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 49 J.B.SO",** no sólo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

17. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 49 J.B.SO"** se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL**: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula 14 como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército**. PARAGRAFO TERCERO.- DEBIDO PROCESO**: Durante la ejecución del contrato, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 49 J.B.SO"** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantaran respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 49 J.B.SO"**, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y

oportuna del contrato.

18. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de Minima Cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

Por el MDN – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 "JBSO"

EL CONTRATANTE,

MAYOR TORO GOMEZ EFREN ANDRES
C.C.5.828.467 expedida en Ibague
Ejecutivo y Segundo comandante (E) del
BATALLÓN DE INFANTERIA DE SELVA N°49"J.B.S.O."
BISOL49

EL CONTRATISTA,

JUAN GUILLERMO PERENGUEZ NARVAEZ
C.C. No.1.123.202.763 de Puerto Asis
Propietario del Establecimiento de Comercio CLINICA VETERINARIA HUELLITAS
Nit:1123202763-6
Correo electrónico: veterinariahuellitasptoasis@hotmail.com
Celular: 314 400 16 15
Carrera 19 No. 14 - 81
Puerto Asis - Putumayo

Elaboro: ABG. CESAR AUGUSTO JARAMILLO VALENCIA